



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00175-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DIANA PATRICIA CAMILO en representación del menor CHRITIAN DAVID GONZAEZ CAMILO contra el señor FAIBER GONZALEZ VELASCO

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez oficio proveniente del pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL. Sírvase proveer.

Cali, 12 de octubre de 2021

JOSE DONED GUTIERREZ

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, doce (12) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

RAD: 7600131100102021-0017500

AUTO SUSTANCIACION 70

Visto el informe de secretaria que antecede, dentro del presente proceso ejecutivo de alimentos contra el señor FAIBER GONZALEZ VELASCO, se observa que el pagador de nómina de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, remite oficio mediante el cual informa que a partir de la nómina de agosto de 2021, se aplicó desembargo por el proceso No. 2018-251 que figuraba sobre la Asignación de Retiro del señor FAIBER GONZALEZ VELASCO, en cuantía del 10% a nombre de la señora DIANA PATRICIA CAMILO. Así mismo a partir de la nómina de agosto de 2021, se aplicó modificación del proceso No. 2021-175 que figura sobre la prestación del citado militar, del 40% al 25% mensual a nombre de la señora DIANA PATRICIA CAMILO

Por lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Agregar para que obre y conste el oficio proveniente la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00175-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DIANA PATRICIA CAMILO en representación del menor CHRITIAN DAVID GONZALEZ CAMILO contra el señor FAIBER GONZALEZ VELASCO

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ**

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD**

En estado No. 170 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali _13 de octubre de 2021

La Secretaria.- _____
NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

05

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00175-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DIANA PATRICIA CAMILO en representación del menor CHRITIAN DAVID GONZAEZ CAMILO contra el señor FAIBER GONZALEZ VELASCO

Código de verificación:

20106a495277b88fb7da46f19851e1fc93d99a62fd43d30a71bc702ba16ec4ad

Documento generado en 11/10/2021 08:33:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>